



Expte N° CSE/9900/1100750392/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de **LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL INTERCAMBIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (EDI) CON EL SISTEMA SAP DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante Procedimiento Abierto, conforme al artículo 157 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia a la empresa INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS Y COMUNICACIONES, S.L. (EDICOM), de acuerdo con la siguiente ponderación:

	Oferta técnica (41 puntos)	Mejoras (8 puntos)	incremento % incidencias resueltas (2 puntos)	Reducción horas respuesta (3 puntos)	Oferta económica (46 puntos)	TOTAL (100 puntos)
SERES	40	5	0	0	21.600,00€ (29 puntos)	74
EDICOM	40	8	2	3	19.200,00€ (46 puntos)	99

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de los **SERVICIOS NECESARIOS PARA EL INTERCAMBIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (EDI) CON EL SISTEMA SAP DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:





- INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS Y COMUNICACIONES, S.L.
- SOCIEDAD DE EXPLOTACIÓN DE REDES ELECTRÓNICAS Y SERVICIOS S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación de los SERVICIOS NECESARIOS PARA EL INTERCAMBIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (EDI) CON EL SISTEMA SAP DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS Y COMUNICACIONES, S.L.
CIF	B96490867
Importe s/IVA	19.200,00 €
IVA aplicable (21%)	4.032,00 €
Importe total	23.231,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación, habiendo obtenido la mayor puntuación en cada uno de ellos.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Fdo.: Francisco Agullo Roca.

